

CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 2 de 2024. Al despacho de la señora Juez, informando que el término otorgado al demandado para comparecer, venció el día 11 de marzo del 2024. El término de comparecencia transcurrió así: 16,19,20,21,22,23,26,27,28,29, de febrero/2024; 1,4,5,6,7, 8 y 11 de Marzo/2024

FLOR ALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Auto No. 615



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 63001311000220090051799 – LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MAYRA ALEXANDRA AGUIRRE SUAREZ
DEMANDADO: JOSE HELBERT SOTO MARIN

Cumplidos los términos del emplazamiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º., del Código General del Proceso, se procede a designar como curador ad-Litem, para represente al demandado señor José Helbert Soto Marín, al togado Dr. Julián Fernando Arango Caicedo, quien se localiza en el correo electrónico julianfagc@hotmail.com y celular 3003128242.

La notificación al curador designado se hará por medio de la Secretaría del despacho a través del canal digital anteriormente mencionado. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, mediante la compulsa de copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98fbcc1d9adbf9f3ab2a240ab5b2109f7e6eea4fb987b52fae164e098f96518**

Documento generado en 29/04/2024 08:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>